



## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Así mismo el artículo 3o. Objetivos, de la Ley 119 del 9 de febrero de 1994, establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA debe dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, como también fortalecer los procesos de formación profesional Integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económica.

Por consiguiente, con la finalidad de integrar el conocimiento operacional y el saber técnico, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Amazonas, proyecta la adquisición de materiales de formación que permitan la adecuada ejecución de los procesos prácticos formativos del Programa de Atención a Víctimas del Desplazamiento por el Conflicto Armado. Lo anterior, considerando que los programas de formación se fundamentan en el aprendizaje basado en la producción, lo que implica que los materiales requeridos sean especializados y que sus cantidades varíen de acuerdo con las necesidades propias de cada especialidad.

La Corte Constitucional de Colombia, a partir de la Sentencia T-025 de 2004, ordenó a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), entre ellas el SENA, destinar recursos específicos para la atención de la población víctima del desplazamiento por la violencia. En cumplimiento de este mandato, la entidad ha venido asignando recursos a través del proyecto denominado “Mejoramiento de competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional”.

En este contexto, la proyección de la contratación para el suministro de materiales de formación del Programa de Atención a Víctimas del Desplazamiento por el Conflicto Armado para la vigencia 2026 se fundamenta en los requerimientos de los diferentes procesos formativos por especialidad. Asimismo, se prevé que actualmente no se cuenta con elementos disponibles en inventario para que sean utilizados garantizando su adecuado consumo; no obstante, se hace necesario adelantar la adquisición de materiales para asegurar la continuidad y el cumplimiento de los objetivos de la formación profesional integral.

Es necesaria la contratación para la adquisición de materiales de formación oportuna y consecutiva de productos e insumos para el PROGRAMA DE VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR EL CONFLICTO ARMADO, para garantizar la normalidad en los procesos formativos a cargo del Centro con vigencia presupuestal 2026, acciones brindadas que fomenten los compromisos institucionales en mercados

Regional Amazonas  
Dirección Km 0.4 Via Leticia tarapaca, Leticia. - PBX 57 601 5461500



en el plan de nacional de desarrollo, plan estratégico sectorial, política institucional de atención con enfoque diferencial, políticas públicas.

Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2014 en su numerales 28 y 29 establece “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.”

La presente necesidad persiste, toda vez que reviste carácter recurrente al constituirse como un componente complementario de la formación y la metodología de enseñanza del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), enmarcada en el enfoque de formación por competencias, el trabajo colaborativo, el aprendizaje por proyectos y la aplicación de técnicas abiertas y didácticas que estimulen el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

Lo anterior se desarrolla mediante la utilización de ambientes pluritecnológicos que recrean contextos productivos reales y permiten vincular al aprendiz con la dinámica del sector productivo. En este sentido, y conforme a los programas a orientar en formación complementaria en **Artesanía y estética y belleza integral**, se hace indispensable contar con los materiales de formación requeridos para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Atención a Población Víctima.

El SENA, en cumplimiento de su misión institucional, como entidad encargada de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, deberá adquirir los bienes y/o servicios necesarios que garanticen que los funcionarios e instructores cuenten con las herramientas adecuadas para desarrollar la formación de los aprendices de manera integral.

De igual forma, se requiere promover y fortalecer al interior de la entidad acciones de divulgación, conceptualización, implementación, aprendizaje colectivo y mejora continua, en concordancia con los lineamientos y actualizaciones del Sistema de Gestión de la Calidad, con el propósito de consolidar una cultura organizacional orientada al servicio de la comunidad y al beneficio directo de los aprendices.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable, a través de una persona natural o jurídica que acredite idoneidad, capacidad técnica y operativa, oportunidad y calidad en el suministro de los bienes requeridos

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, Por todo lo anterior, es menester informar que

Regional Amazonas  
Dirección Km 0.4 Via Leticia tarapaca, Leticia. - PBX 57 601 5461500



para la vigencia 2026 fueron asignados **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$28.393.000)** con cargo al rubro C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL, amparado en el **CDP No. 1926 del 15 de enero de 2026**, así como el objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el PAA respectivo.

Que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del rango de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior el subdirector (E) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas-SENA REGIONAL AMAZONAS considera necesario adquirir mediante proceso de mínima cuantía, el objeto: “Contratar la compraventa de materiales de formación para atender el programa de víctimas del desplazamiento por el conflicto armado del Centro para la Biodiversidad y Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.”. Este proceso, se encuentra debidamente proyectado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

El beneficio para la Entidad al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad, es vincular a uno o más contratistas idóneos, para adquirir bajo las mejores condiciones económicas, y en términos de calidad, cumpliendo a cabalidad con la misionalidad y aportando a la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

**SUSANA DE LAS MERCEDES CORTES FRANCO**  
Coordinadora Misional.

Elaboró: Soraya Rojas – Enlace PVV

Regional Amazonas  
Dirección Km 0.4 Via Leticia tarapaca, Leticia. - PBX 57 601 5461500